

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 20-10-421

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 01 de octubre de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**CONOCER y APROBAR** el **Informe Final de Movilidad Estudiantil** de **GIUSEPPE MARTÍN CANTORE AVILÉS**, estudiante de la carrera Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con matrícula Nro. 201607215, quien realizó una estancia de movilidad académica en Euncet Business School, Escuela de Negocios adscrita a la Universitat Politècnica de Catalunya, en España, desde el 03 de febrero hasta el 04 de junio de 2020; y, en concordancia con el Reglamento de Becas por Movilidad Académica para Estudiantes de Grado, 4339, se le otorgó una beca de \$ 2745,00 (Dos mil setecientos cuarenta y cinco 00/100 dólares); firmando un contrato con Espol el 27 de diciembre de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-RE-OFC-0109-2020** y su anexo (12 fs. ú.), del 25 de septiembre de 2020, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; suscrito por María Claudia Márquez Pinoargote, Ms., Gerente de Relaciones Externas.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

**Ab. María José Quintana Aguilera**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (e)

JLC/MQA